



MinTransporte



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



0001545

RESOLUCIÓN N° DE 2013

- 7 MAY 2013

"Por la cual se modifica la Resolución N° 0001252 del 26 de abril de 2013 que declara las condiciones de urgencia para la adquisición de los inmuebles requeridos para el proyecto de infraestructura vial de ubicación y construcción de un aeropuerto complementario, considerado de utilidad pública e interés social"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

Y

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL -
AEROCIVIL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 35 y 47 de la Ley 105 de 1993 y 64 de la Ley 388 de 1997, numeral 3 artículo 59 de la Ley 489 de 1998, numeral 6.7 del artículo 6° del decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N° 0001252 de 26 de abril de 2013 se declararon las condiciones de urgencia para la adquisición de los inmuebles requeridos para el proyecto de infraestructura vial de ubicación y construcción de un aeropuerto complementario, considerado de utilidad pública e interés social para el Gobierno Nacional.

Que con el fin de precisar la identificación espacial cartográfica del polígono de áreas requeridas para el aeropuerto complementario, en relación a las coordenadas sobre las cuales se declaró la existencia de condiciones de urgencia, se hace necesario modificar el artículo primero en el sentido de adicionar el plano denominado "Identificación cartográfica polígono áreas requeridas aeropuerto complementario" y el anexo "descripción alinderamiento polígono áreas requeridas aeropuerto complementario".

Que adicionalmente, en atención al procedimiento establecido en la Ley 388 de 1997 se considera pertinente establecer que deberá agotarse la etapa de enajenación voluntaria, previo al proceso de expropiación por vía administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo primero de la Resolución No. 0001252 de fecha 26 de abril de 2013, el cual queda así:

"ARTICULO PRIMERO: Declarar la existencia de condiciones de urgencia para la

Handwritten signatures and initials

Resolución No. 0001545 de - 7 MAY 2013

"Por la cual se modifica la Resolución N° 0001252 del 26 de abril de 2013 que declara las condiciones de urgencia para la adquisición de los inmuebles requeridos para el proyecto de infraestructura vial de ubicación y construcción de un aeropuerto complementario, considerado de utilidad pública e interés social"

adquisición de los inmuebles requeridos en el proyecto de infraestructura vial de ubicación y construcción de un aeropuerto complementario con ocasión de la Actualización del Plan Maestro del Aeropuerto Internacional El Dorado, considerado de utilidad pública e interés social; inmuebles ubicados en el municipio de Madrid contiguo a la Base Militar Mayor Justino Mariño, con las siguientes coordenadas geo-referenciadas y de acuerdo al plano denominado "Identificación cartográfica polígono áreas requeridas aeropuerto complementario" y el anexo "descripción alínderamiento polígono áreas requeridas aeropuerto complementario", que forman parte integral de la presente resolución, así:

COORD X	COORD Y
974728,49	1017221,50
975240,67	1016933,42
976071,08	1016180,62
977115,53	1014456,34
976871,14	1014266,78
977102,04	1014103,52
977173,03	1014160,34
977731,70	1014511,45
977913,90	1014601,06
978451,92	1015087,25
978594,14	1014994,64
978789,27	1015093,86
978991,01	1014974,80
978268,18	1014354,93
977752,43	1013406,13
977729,97	1013370,82
977523,81	1013075,47
977495,51	1013038,30
977253,92	1012687,91
977010,73	1012220,09
974649,99	1015343,78
974124,86	1016227,15
974354,09	1015909,55
976462,11	1012984,71
976853,07	1012333,43 "

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo segundo de la Resolución N° 0001252 del 26 de abril de 2013, el cual queda así:

"ARTICULO SEGUNDO: La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil podrá adelantar el proceso de enajenación voluntaria por motivos de utilidad pública e interés social, según lo señalado en los capítulos VII y VIII de la Ley 388 de 1997, sobre los bienes

Resolución No. 0001545 de **- 7 MAY 2013**

"Por la cual se modifica la Resolución N° 0001252 del 26 de abril de 2013 que declara las condiciones de urgencia para la adquisición de los inmuebles requeridos para el proyecto de infraestructura vial de ubicación y construcción de un aeropuerto complementario, considerado de utilidad pública e interés social"

objeto de la presente declaratoria. En caso de no llegar a un acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, se podrá iniciar el correspondiente proceso de expropiación por vía administrativa, de conformidad con lo estipulado en la Ley 388 de 1997 artículos 58, 63, siguientes y concordantes."

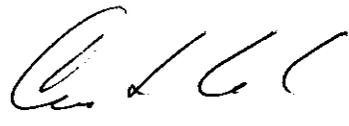
ARTICULO 3°.- Las demás disposiciones de la resolución No. 0001252 del 26 de abril de 2013, continúan vigentes.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 7 MAY 2013


CECILIA ALVAREZ-CORREA GLEN
Ministra de Transporte


SANTIAGO CASTRO GÓMEZ
Director General de la Unidad Administrativa Especial de
Aeronáutica Civil - Aerocivil

0001545 - 7 MAY 2013

ANEXO DESCRIPCION ALINDERAMIENTO POLIGONO DE AREAS

El polígono parte del punto identificado con el número 1, con coordenada norte 1017221.50 este 974728.49, localizado en el costado norte, continua en dirección sureste, distancia de 587,6 metros, hacia el punto identificado con el número 2, con coordenada norte 1016933.42 este 975240.67, continua en dirección sureste, distancia de 1120,8 metros, hacia el punto identificado con el número 3, con coordenada norte 1016180.62 este 976071.08, continua en dirección sureste, distancia de 2015,9 metros, hacia el punto identificado con el número 4, con coordenada norte 1014456.34 Este 977115.53, continua en dirección suroeste, distancia de 309,3 metros, hacia el punto identificado con el número 5, con coordenada norte 1014266.78 este 976871.14, continua en dirección sureste, distancia de 282,8 metros, hacia el punto identificado con el número 6, con coordenada norte 1014103.52 este 977102.04, continua en dirección noreste, distancia de 90,9 metros, hacia el punto identificado con el número 7, con coordenada norte 1014160.34 este 977173.03, continua en dirección noreste, distancia de 659,8 metros, hacia el punto identificado con el número 8, con coordenada norte 1014511.45 este 977731.70, continua en dirección noreste, distancia de 203 metros, hacia el punto identificado con el número 9, con coordenada norte 1014601.06 este 977913.90, continua en dirección noreste, distancia de 725,2 metros, hacia el punto identificado con el número 10, con coordenada norte 1015087.25 este 978451.92, continua en dirección sureste, distancia de 169,7 metros, hacia el punto identificado con el número 11, con coordenada norte 1014994.64 este 978594.14, continua en dirección noreste, distancia de 218,9 metros, hacia el punto identificado con el número 12, con coordenada norte 1015093.86 este 978789.27, continua en dirección sureste, distancia de 234,3 metros, hacia el punto identificado con el número 13, con coordenada norte 1014974.80 este 978991.01, continua en dirección suroeste, distancia de 952,2 metros, hacia el punto identificado con el número 14, con coordenada norte 1014354.93 este 978268.18, continua en dirección suroeste, distancia de 1079,9 metros, hacia el punto identificado con el número 15, con coordenada norte 1013406.13 este 977752.43, continua en dirección suroeste, distancia de 41,8 metros, hacia el punto identificado con el número 16, con coordenada norte 1013370.82 este 977729.97, continua en dirección suroeste, distancia de 360,2 metros, hacia el punto identificado con el número 17, con coordenada norte 1013075.47 este 977523.81, continua en dirección suroeste, distancia de 46,7 metros, hacia el punto identificado con el número 18, con coordenada norte 1013038.30 este 977495.51, continua en dirección suroeste, distancia de 425,6 metros, hacia el punto identificado con el número 19, con coordenada norte 1012687.91 este 977253.92, continua en dirección suroeste, distancia de 527,3 metros, hacia el punto identificado con el número 20, con coordenada norte 1012220.09 este 977010.73, continua en dirección noroeste, distancia de 194,2 metros, hacia el punto identificado con el número 21, con coordenada norte 1012333.43 este 976853.07, continua en dirección noroeste, distancia de 759,6 metros, hacia el punto identificado con el número 22, con coordenada norte 1012984.71 este 976462.11, continua en dirección noroeste, distancia de 2974,7 metros, hacia el punto identificado con el número 23, con coordenada norte 1015343.78 este 974649.99, continua en dirección noroeste, distancia de 638,5 metros, hacia el punto identificado con el número 24, con coordenada norte 1015909.55 este 974354.09, continua en dirección noroeste, distancia de 391,7 metros, hacia el punto identificado con el número 25, con coordenada norte 1016227.15 este 974124.86, continua en dirección noreste hacia el punto identificado con el número 1, coordenada norte 1017221.50 este 974728.49, y cierra.

